

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.307/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN, DE 16 DE MAYO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO de ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MORAÑEGOS INDEPENDIENTES, EN SIGLAS A.M.I.” DEPÓSITO NÚMERO (05000026).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D^a. Luis Miguel Martín Gonzalez, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000021, y depositado el 15.febrero.2017.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16/02/2017 la subsanación de los mismos; dicho requerimiento ha sido atendido en fecha 15 de mayo de 2017, dentro del plazo otorgado.

En la Asamblea, celebrada el día 22 de enero de 2017, se aprobó por UNANIMIDAD DE LO SOCIOS ASISTENTES - asisten 19 del total de 31 que integran la asociación - modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

- Art. 1º del Título I, donde se califica a la entidad como Asociación Empresarial; art. 3º del Título I, donde se fija el nuevo domicilio, en Paseo de la Alameda, 8, Bajo 4, de la localidad de Arévalo, Ávila; art. 1º del Título II, referido al ámbito subjetivo de la asociación, pudiéndose integrar en ella “todos los agricultores, ganaderos o forestales que estén al frente de sus explotaciones de forma directa como empresarios con trabajadores a su cargo, sean propietarios, arrendatarios o aparceros”.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. José Antonio Martín González como Secretario/a, con el visto bueno del Presidente/a, D. Luis Miguel Martín González.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA:

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Ávila a 16 de mayo de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

